SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. SSS-IA-003-2017

**PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA: 15401 “PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.”**

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 32, FRACCIÓN II, 33 FRACCION I, 36 FRACCIÓN I, FRACCIÓN I, 37, 39 PÁRRAFO SEGUNDO, 40, 44, 46, y 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA; SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO NO. SSS-IA-003-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA: 15401 “PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.” PARA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

**1.- ORIGEN DEL RECURSO: LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA EJERCICIO FISCAL 2017** Y LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA 15401 “PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.” OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PROVIENE DEL RECURSO SUBSIDIO ESTATAL.

**2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONCURSAR:** CONFORME AL ANEXO I Y II DE LAS PRESENTES BASES Y LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO INVITADO.

**3.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

1. LAS PERSONAS INVITADAS A ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN ENTREGAR EN **SOBRE CERRADO,** LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A TÍTULO PERSONAL O DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR A LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DEL 2017,** EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, CULIACÁN, SINALOA.
2. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS PODRÁN SER NEGOCIADAS.
3. UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPUESTAS, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO POR LA ÁREA REQUIRENTE, ASÍ COMO POR EL ÁREA COMPETENTE, QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO Y SOPORTE JURÍDICO PARA LA EMISIÓN DEL ACTA DE FALLO.
4. SE EMITIRÁ ACTA DE FALLO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 46** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA**, LA CUAL SERA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET EN LA PAGINA COMPRANET-SINALOA EL MISMO DIA EN QUE SE HAYA EMITIDO EL FALLO, QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ACUDIDO AL ACTO QUIENES DEBERAN FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE NOTIFICAR VIA INTERNET A LOS DEMAS PARTICIPANTES QUE EL ACTA DE FALLO QUEDARA A SU DISPOSICION EL PORTAL DE INTERNET.
5. UNA VEZ NOTIFICADA EL ACTA DE FALLO, EL INVITADO GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.
6. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA,** LA **ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ A UN SOLO INVITADO.**
7. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) SE DEBERÁ ENTREGAR FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA.
8. LOS INVITADOS SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA, DE ACUERDO AL ANEXO I DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**4.- ESPECIFICACIONES GENERALES:**

1. LOS VALES DEBERÁN DE PRESENTAR VIGENCIA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS.
2. LA COBERTURA DE CANJE DE LOS VALES DE DESPENSA, DEBERÁ SER A NIVEL NACIONAL EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CADA FAJILLA DEBERÁ CONTENER UN MARBETE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

* FOLIO CONSECUTIVO.
* IMPORTE.

1. SOLO SE ACEPTARÁN VALES DE DESPENSA, FABRICADOS EN PAPEL, NO SE ACEPTARÁN SUSTITUTOS NI EQUIVALENTES.
2. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS (PARTIDAS) NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN FAJILLAS DE 680 PESOS, CADA UNA DE MANERA INDIVIDUALIZADA.
4. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON ALIANZAS PARA EL CANJE DE LOS VALES EN CUANDO MENOS TRES SUPERMERCADOS DISTINTOS Y SEAN ACEPTADOS EN CUANDO MENOS UNA TIENDA DE CONVENIENCIA.
5. LOS VALES DEBERÁN SER CANJEABLES POR CUALQUIER TIPO DE ARTÍCULO EXISTENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

**5.- APERTURA DE PROPUESTAS.**

LA APERTURA DE LOS **SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150 MONTEBELLO, CULIACÁN, SINALOA A LAS **12:00**  HORAS DEL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA PARTICIPANTE Y/O INVITADO,DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

1. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**

**A.1) PARA LAS PERSONAS MORALES:**

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA; CON LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE DESEE PARTICIPAR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SEA EL ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN LA REPRESENTA. A LOS INVITADOS QUE NO SALGAN ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE LES REGRESARÁ LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ REFERIDA.
2. COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTE A LA EMPRESA PARTICIPANTE, CON LO CUAL SE ACREDITARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL. DICHO PODER LE SERÁ REGRESADO A LOS INVITADOS SIEMPRE Y CUANDO, NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
3. CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS, QUE ASISTA AL ACTO. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE, DEL ADMINISTRADOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO, PARA SU COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CON QUE SE OBLIGARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
4. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA SU COTEJO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC, VIGENTES.
5. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL; Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
6. COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.

**A.2) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:**

1. COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
2. COPIA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTE A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA. DICHO PODER LE SERÁ REGRESADO A LOS INVITADOS SIEMPRE Y CUANDO, NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
3. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA SU COTEJO DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE Y/O DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU REPRESENTACIÓN, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.
4. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL; Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
5. PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

**A.3) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

1. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, PENULTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA
2. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
3. QUIENES ESTÉN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR DE LA EMPRESA INVITADA, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINÓ, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO LO ESTÉN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICOYUN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS CONTABLES.
4. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL MISMO. (ANEXAR SOPORTE DOCUMENTAL: CONTRATOS DE OUTSORCING O CUALQUIER OTRO CON QUE SE ROBUSTEZCA EL DICHO).
5. CONSTANCIA ORIGINAL DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
6. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL NO MAYOR A 3 MESES, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE NO ESTE A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBERA DE PRESENTAR COPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE DEL INMUEBLE A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
8. **PROPUESTAS TÉCNICAS:**
9. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS O RENGLÓN ÚNICO SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN SOLICITADO POR EL RENGLÓN ÚNICO (PARTIDA), PARA LO QUE DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS; PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR MARCA DEL RENGLÓN ÚNICO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO NO. 1 DE ESTAS BASES.

**EL INVITADO SÓLO DEBERÁ OFERTAR UNA OPCIÓN POR LA PARTIDA O RENGLÓN ÚNICO**

1. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVISTOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
2. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
3. DEBERÁ DE PRESENTAR LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS, EN DONDE SE ACEPTAN LOS VALES DE DESPENSA.
4. PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
5. PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁ SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO I.
6. CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN LA QUE DETALLE CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA.
7. CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE GARANTIZA QUE LOS VALES TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS Y SE OBLIGA A CANJEAR LOS QUE POR CADUCIDAD NO PUEDAN SER UTILIZADOS, AQUELLOS QUE POR DETERIORO NO SEAN ACEPTADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, LOS QUE SUFRAN O CUENTEN CON ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN O AQUELLOS QUE POR RAZONES DE ACCIDENTE FUERAN DAÑADOS.
8. DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS**.**
9. DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DONDE SE OBLIGA A OTORGAR UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES PARA EL CANJE DE VALES QUE NO SE HAYAN HECHO EFECTIVO DURANTE EL PERIODO DE SU VIGENCIA.
10. **TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO PDF, POR DUPLICADO SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECE, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE**.

**C.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

1. ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
2. OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO II DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
3. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

**DENTRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS DEBERÁN DE DESTACAR LO SIGUIENTE Y QUE SE TOMARÁ COMO BASE E IMPORTANCIA PARA EL DICTAMÉN TÉCNICO:**

1. BONIFICACIÓN Y/O DESCUENTOS A APLICARSE.
2. COSTO POR EL SERVICIO OFRECIDO.
3. COBERTURA Y TIENDAS AFILIADAS.
4. VIGENCIA PARA EL CANJE DE LOS VALES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; DE ENTRE LOS INVITADOS QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

**6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**7.- GARANTÍAS.**

1. DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

* INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
* REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
* LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
* EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, DOMICILIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
* LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
* LA CONDICIÓN DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA AUTORIDAD COMPETENTE AUTORIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
* EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO OTORGUE PRÓRROGAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON LOS MISMOS HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADCOMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
* SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA ENTIDAD.
* LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 71 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
* ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN, EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CERRO MONTEBELLO NO. 150 OTE. FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, CULIACÁN, SINALOA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE SU ENTREGA PARA EFECTUAR EL PAGO RESPECTIVO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBIENDO ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS MISMAS ANTE LA AFIANZADORA; DE LO CONTRARIO EL PEDIDO Y/O CONTRATO SE RESCINDIRÁN O DARÁN POR TERMINADOS, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR POR ESTE SUPUESTO.

EL ÁREA CONTRATANTE PODRÁ EXCEPTUAR DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL INVITADO GANADOR, CUANDO AQUÉL HAYA DADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO.

PARA LIBERAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMPETENTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

**8.- PLAZO DE ENTREGA.**

LOS ENTREGA DE LOS VALES OBJETO DE ESTE CONCURSO DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTREGA** | **CANTIDAD** | **PRESENTACIÓN** | **DENOMINACIÓN** | **FECHA** |
| UNICA ENTREGA | 3081 | FAJILLA. | $ 680.00 C/U. | 21/11/2017 |

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES INJUSTIFICADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR. EN TODO CASO PARA OTORGAR PRÓRROGAS POR SITUACIONES AJENAS A LOS PROVEEDORES, SE REQUERIRÁ ESCRITO CON AL MENOS DOS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN SI SE OTORGA O NO LA AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO.

**9.- LUGAR DE ENTREGA.**

LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CALLE DR. JESÚS KUMATE RODRIGUEZ 7171, EJIDO PREDIO BARRANCOS, EN CULIACÁN, SINALOA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O EN EL(OS) PEDIDO(S) CORRESPONDIENTE(S).

EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONCURSO SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL **PUNTO 8**, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA OTORGADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

**10.- CONDICIONES DE PAGO.**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE CAJA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, EN PESOS MEXICANOS, Y SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERIODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO RECIBIDOS Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA DICHOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTÉN DEBIDAMENTE VINCULADOS CON EL CONTRATO Y LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

**11.- MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO:

1. PUNTO 5; INCISO A, SUBINCISO A.1) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI.
2. PUNTO 5; INCISO A, SUBINCISO A.2) NUMERAL: I, II, III, IV Y V.
3. PUNTO 5; INCISO A, SUBINCISO A.3) NUMERAL: I, II, III, IV, VI Y VII.
4. PUNTO 5; INCISO B, NUMERAL: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI.
5. PUNTO 5; INCISO C, NUMERAL: I, II Y III.
6. LA FALTA DE PRESENTACION DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS BASES DE LICITACION.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

**12.- DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO.
2. CUANDO NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.
3. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN QUE NOS OCUPA.
4. CUANDO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS, REBASEN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**13.- PENAS CONVENCIONALES.**

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO; TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, A LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD QUE SE LE DEBE REALIZAR AL MOMENTO DEL PAGO AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

**14.- SANCIONES.**

CUANDO EL INVITADO GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ASÍ MISMO SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY AL INVITADO QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS SE ABSTENGA DE FIRMAR CONTRATO, CUANDO EL MONTO DE ESTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION ELEVADO AL MES.

**15.- RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.**

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**16.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO.**

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

1. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL CONCURSO POR INVITACIÓN DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, LOS INVITADOS QUE SE SIENTAN AFECTADOS EN

SUS INTERESES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL NUMERAL SIGUIENTE.

**17. DE LA INCONFORMIDAD.**

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS INVITADOS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, C.P.80027, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, O BIEN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DISTRITO FEDERAL CP. 01020, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XIV, 89 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**18. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO**

SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL INVITADO QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 37 Y CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CUÁL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

**ATENTAMENTE**

**DR. ALFREDO ROMAN MESSINA**

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICOS DE LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, NO. SSS-IA-003-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA 15401 “PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.”